

RESOLUCIÓN

2018- 0216

EL COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional.- En las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de los cuales el Ecuador sea miembro, o, en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; u organismos internacionales de cooperación, se observará lo acordado en los respectivos convenios. Lo no previsto en dichos convenios se regirá por las disposiciones de esta Ley”;*
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“Plan Anual de Contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”; El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince días (15) días del mes de enero de cada año interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);”;*
- Que,** El artículo 69 del Código Orgánico Administrativo determina: *“Delegación de competencias. Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en:*
- 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes. (...)*
 - 2. Otros órganos o entidades de otras administraciones.*
 - 3. Esta delegación exige coordinación previa de los órganos o entidades afectados, su instrumentación y el cumplimiento de las demás exigencias del ordenamiento jurídico en caso de que existan.*
 - 4. Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos.*
 - 5. Sujetos de derecho privado, conforme con la ley de la materia.*
- La delegación de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia.”*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8, de 24 de mayo de 2017, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.16, del 16 de junio de 2017, el señor Presidente de la República designó al Sr. Humberto Cholango, Secretario del Agua;
- Que,** el 24 de enero de 2011, en Quito-Ecuador; y, 16 de febrero de 2011, en Madrid-España; se suscribió el Convenio de Financiación entre El Instituto de Crédito Oficial – ICO, en nombre del Gobierno de España y el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda de la República del Ecuador, en cuya estipulación primera establece: *“PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO El objeto del presente Convenio de Financiación, es proceder a la formalización de la financiación autorizada por el Consejo de Ministros español a favor del BENEFICIARIO a que hace referencia en la parte expositiva del presente convenio”;*
- Que,** el 12 de abril de 2017, la Secretaría del Agua y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, suscribieron el nuevo Reglamento Operativo del Programa de Agua y Saneamiento en Comunidades Rurales y Pequeños Municipios PASEE/EQ-



2018-0216

050-B (ROP), instrumento que establece los procedimientos que aplicaran para el desarrollo de las contrataciones públicas del proyecto PASEE, bajo los lineamientos y aprobación de la AECID;

- Que,** mediante Acuerdo No. 2017-0030, de 15 de agosto del 2017, reformado mediante Acuerdo No. 2017-0112, de 07 de diciembre de 2017, el señor Secretario de Agua Humberto Cholango resuelve, en su Artículo 5; DELEGAR "a los señores Subsecretarios de las Demarcaciones; y, al Coordinador General Administrativo Financiero en Planta Central, en los procedimientos de contratación pública, para que, a nombre y representación del Secretario del Agua: asuman las siguientes competencias, en coordinación con las áreas técnicas de la Secretaría del Agua; según corresponda en su, literal a) "Aprobar el Plan Anual de Contrataciones y sus posteriores reformas, sin límite de monto en lo relacionado a gasto corriente, en cuanto tiene que ver con gasto de inversión, la autorización de reforma, deberá estar sistematizada con el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica. En cualquiera de los casos, se delega también la suscripción de los respectivos actos administrativos relacionados con la mencionada aprobación";
- Que,** mediante Resolución No. 2018-0146, del 13 de marzo del 2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa PASSE ECU-050 de la Secretaría del Agua, para cumplir con los objetivos y necesidades de conformidad a lo determinado en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 25 y 26 su Reglamento General de aplicación;
- Que,** mediante Resolución No. 2018-0172, de 09 de mayo de 2018, se reformó el Plan Anual de Contratación del Programa PASSE ECU-050, de la Secretaría del Agua;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0295-M, de 22 de junio de 2018, la Mgs. Mayra Jacqueline Garzón Ante Especialista en Intervención Social del Programa PASEE, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Sr. Guido Rivadeneira realizar la consulta en el catálogo electrónico de la existencia de los bienes a adquirirse;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-DA.5.01-2018-0596-M, de 25 de junio de 2018, el Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Director Administrativo solicita a la Mgs. Mayra Jacqueline Garzón Ante Especialista en Intervención Social del Programa PASEE, el detalle de los bienes y/suministros a certificar;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0578-M, de 28 de junio de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol solicita al Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Mgs. Jaime Arturo Robles Pillco, el planteamiento, autorización y registro de avales del programa PASEE para varios procesos entre ellos el de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-PASEE.10.2-2018-0319-M, de 02 de julio de 2018, la Mgs. Mayra Jacqueline Garzón Ante Especialista en Intervención Social del Programa PASEE, remite al Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Director Administrativo el detalle de los bienes y/o suministros a certificar y a su vez solicita realizar la consulta en catálogo electrónico de los bienes y/o suministros objeto de la contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-DA.5.01-2018-0621-M, de 03 de julio de 2018, el Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Director Administrativo informa a la Mgs. Mayra Jacqueline Garzón Especialista en Intervención Social del Programa PASEE, que se ha evidenciado que los ítems solicitados si constan en catálogo electrónico;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-CGPGE.7-2018-0234-M, de 06 de julio de 2018, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Mgs. Jaime Arturo Robles Pillco certifica y aprueba la reforma al POA, indicando que las contrataciones que se presentan en la matriz de avales para los contratos nuevos se encuentran incluidas en el POA, y a su vez remite la matriz de aval de contratos al Secretario del Agua Sr. Humberto Cholango para su respectiva aprobación;



2018-0216

- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SENAGUA-2018-0125-M, de 10 de julio de 2018, el Secretario del Agua Sr. Humberto Cholango, autorizó y designó al Director Financiero Mgs. Diego Javier Cervantes Puentes para que proceda con la solicitud y obtención de avales para los contratos de algunos procesos, entre ellos el de *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B"*;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0638-M, de 16 de julio de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Sr. Guido Rivadeneira, disponer a quien corresponda emita la certificación presupuestaria para la contratación de varios procesos, entre ellos el de *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B"*;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-DF.5.03-2018-0307-M, del 20 de julio del 2018, el Director Financiero, Mgs. Diego Javier Cervantes Puentes, remite al Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, las certificaciones presupuestarias Nros. 586 y 587, por el valor de US\$ 1.159,00, cuyo gasto será cargado a los fondos provenientes de la partida presupuestaria No. 55-00-001-004-730804-1701-701-3018-5041, denominada "Materiales de Oficina" y 55-00-001-004-730804-1701-001-0000-0000; denominada "Materiales de oficina", por el valor de US\$ 139,08 correspondiente al valor del IVA;
- Que,** mediante oficio Nro.SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0257-O, de 23 de julio de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, solicita al Sr. Rafael H. García Fernández Coordinador General de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, la no objeción para el inicio de la contratación y adjudicación de varios procesos, entre ellos el de *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B"*;
- Que,** mediante oficio CV-260-2018 OTC-ECU, de 24 de julio de 2018, el Sr. Rafael H. García Fernández Coordinador General de la Cooperación Española en Ecuador, comunica al Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, que no tiene objeción que realizar para la contratación de la provisión de diversos bienes y servicios necesarios para la adecuada ejecución del Programa;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SPAYS.4.01-2018-0705-M, de 30 de julio de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol, solicita al Coordinador General Administrativo Financiero, Sr. Guido Rivadeneira, autorizar la *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B"*;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-DA.5.01-2018-0717-M, de 07 de agosto de 2018, el Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Director Administrativo remitió al Ing. Alexis Mauricio Ochoa Marmol el expediente con observaciones derivadas del control previo administrativo, a fin de que sean consideradas previo la continuidad del proceso de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0786-M, de 17 de agosto de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento Subrogante, Ing. Gonzalo Fabián Santacruz Vallejo, remitió al Coordinador General Administrativo Financiero, Sr. Guido Rivadeneira, el expediente de proceso denominado *"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B"*, con las observaciones absueltas y solicita la continuidad del proceso de contratación respectivo;



2018- 0216

- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-DA.5.01-2018-0756-M, de 22 de agosto de 2018, el Sr. Christian Ricardo Díaz Salazar, Director Administrativo solicitó al Econ. Justo Pastor Tobar Sánchez, Coordinador del Proyecto PASEE, revisar la documentación preparatoria y solicitar reforma al PAC, considerando que la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B", consta en la herramienta de Catálogo Electrónico del Portal Institucional SERCOP;
- Que,** mediante memorando Nro. SENAGUA-SAPYS.4.01-2018-0817-M, de 28 de agosto de 2018, el Subsecretario de Agua Potable y Saneamiento, solicitó al Coordinador General Administrativo Financiero, Sr. Guido Rivadeneira G, disponer a quien corresponda realizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2018 del Programa PASSE ECU-050 de la Secretaría del Agua, según Informe de Solicitud de Reforma al Plan Anual de Contratación, adjuntos, en lo que respecta a "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B", en el memorando de la referencia se encuentra la sumilla inserta del Delegado de la máxima autoridad solicitando al Coordinador General jurídico los siguiente: "Dr. Diego Pazmiño su atención";
- Que,** mediante Acción de Personal No. 000194-PC, de 05 de septiembre de 2018, el Coordinador General Administrativo Financiero resolvió autorizar la subrogación del Ing. Christian Ricardo Díaz Salazar al puesto de Coordinador General Administrativo Financiero, desde el 10 hasta el 19 de septiembre de 2018;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: "Plan Anual de Contratación.- Las entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos de Estado";
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP prevé que: "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal o aquellas que respondan situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial y reformulado", y;

En ejercicio de la delegación conferida mediante el Acuerdo No. 2017-0030, de 15 de agosto de 2017, y reformado mediante Acuerdo No. 2017-0112, de 07 de diciembre de 2017, y conforme al artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículos 25 y 26 su Reglamento General,

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2018, del Programa PASSE ECU-050 de la Secretaría del Agua, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Institucional	Área requirente	Objeto de Contratación	Código CPC	Partida presupuestaria	Monto sin IVA	Tipo de Procedimiento de contratación	Tipo de compra	Periodo
PAS-EE/ECU-050-B	Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento	"ADQUISICION DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE TALLERES DE FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES SECTORIALES DEL PROGRAMA PAS-EE/ECU-050-B".	321290419	730804	1.158,8615	Catálogo Electrónico	Bienes y/o Suministros	Tercer Cuatrimestre



2018-0216

Art. 2.- DISPONER la publicación de la presente Resolución del Programa PASEE ECU-050-DE LA SECRETARÍA DEL AGUA en la página web de la institución: www.agua.gob.ec; y, en la página del programa: www.programapasee.com

Art. 3.- ENCARGAR el cumplimiento de esta Resolución, que entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, a la Dirección Administrativa que coordinará sus actividades con la Coordinación General Administrativa Financiera.

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a **14 SET. 2018**

Ing. Christian Díaz Salazar
DELEGADO DEL SECRETARIO DEL AGUA

DFV/DJG/PG/YCA/erv.

